



EXPEDIENTE N° 16443 / 21

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**, ha estudiado exhaustivamente el expediente de la referencia, caratulado: **DIPUTADOS AGUIRRE, HARDOY Y PEREYRA PROPICIAN PROYECTO DE LEY QUE TRANSFORMA EL JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LA PATRIA, EN JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MENORES.**

Por las consideraciones que dará el Señor miembro informante designado al efecto, la Comisión aconseja prestar sanción **favorable con modificaciones** al proyecto de ley que corre a fs. 02 / 02 vta. del presente expediente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

TRANSFORMACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LA PATRIA EN JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MENORES

ARTÍCULO 1º. Transfórmase el actual Juzgado de Paz de la localidad de Paso de la Patria en Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores, con las atribuciones establecidas por la ley 5907.

ARTÍCULO 2º. El Superior Tribunal de Justicia deberá comunicar al Poder Ejecutivo, la estimación de partidas necesarias para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado transformado por la presente ley, a fin de prever en los respectivos presupuestos anuales del Poder Judicial y del Sector Público Provincial, y a partir de los ejercicios necesarios para implementar la presente ley.

ARTÍCULO 3º. El Magistrado cuyo Tribunal ha sido transformado por la reestructuración dispuesta por la presente ley, a partir de su implementación, deberá prestar Juramento de ley y ser reubicado en la nueva categoría.

ARTÍCULO 4º. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a establecer la fecha de vigencia de la nueva competencia transformada por la presente ley.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Secretaría de Comisiones

H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los un días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL:

Diputado Sáez, Lautaro Javier
Vicepresidente

Diputada Centurión, Lucía Itatí
Presidente

Diputada Mancini, María Eugenia
Secretaria

Diputada Meixner, María Alicia
Vocal 1°

Diputado Chavez, Walter Andres
Vocal 2°

A SECRETARÍA:

Con el dictamen que antecede, pase a sus efectos.
Téngase por atenta Nota.

SECRETARÍA DE COMISIONES, Corrientes, 1 de noviembre de 2022.



Dr. Ramiro Tamandaré Ramírez Forte
Secretario de Comisiones
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes